
SALA CONSTITUCIONAL

Cuadros del 67 al 73

A continuación se analizan los movimientos de trabajo ocurridos en la Sala Constitucional durante el 2013 y el último quinquenio.

De seguido se enumeran los hechos más relevantes:

1. La exploración de los principales indicadores de gestión judicial, evidencia -en términos generales- una mejora en la prestación del servicio desarrollado por el personal de la Sala, al exteriorizar los valores más bajos del período.
2. En el 2013 la Sala Constitucional registró 15.259 casos entrados, por lo que esta variable recupera el modelo descendente externado en el período 2010-2011.

De estas nuevas demandas, 1.459 corresponden a recursos de Habeas Corpus (9,6%), 13.399 a recursos de amparo (87,8%), 342 a acciones de inconstitucionalidad (2,2%), 36 a consultas legislativas (0,2%) y 23 a consultas judiciales (0,2%).

3. En esta ocasión se terminaron 16.053 asuntos en la Sala, confirmando la resolución una tendencia fluctuante en los últimos años.

De los procesos concluidos, 1.475 se refirieron a recursos de Habeas Corpus (9,2%), 14.112 a recursos de amparo (87,9%), 402 a acciones de inconstitucionalidad (2,5%), 37 a consultas legislativas (0,2%) y 27 a consultas judiciales (0,2%).

-
4. La composición de estos expedientes fenecidos establece que 8.221 casos se relacionaron con votos de fondo (51,2%), 7.133 con rechazos (44,4%) y 699 con otras determinaciones (4,4%).

Asimismo, de los 8.221 votos de fondo, 1.026 concernieron a recursos de Habeas Corpus (12,5%), 7.109 a recursos de amparo (86,5%) y tan solo 86 a acciones de inconstitucionalidad (1%).

5. La duración de los votos fallados por el fondo evidencia una prolongación sumamente corta para los recursos de Habeas Corpus, con un promedio de 15 días durante el 2013.

Un tiempo promedio mayor reportaron los recursos de amparo para su fallo al registrarse dos meses exactos, mientras que las acciones de inconstitucionalidad siempre se han caracterizado por requerir un intervalo de tiempo mucho mayor para su emisión, consignando una dilación de 16 meses y tres semanas en esta oportunidad, manteniéndose este cálculo incólume con relación al obtenido el año anterior.

6. Finalmente, el circulante de la Sala Constitucional al 31 de diciembre del 2013 acumuló 1.001 procesos, asociándose 57 de éstos a recursos de Habeas Corpus (5,7%), 805 a recursos de amparo (80,4%), 134 a acciones de inconstitucionalidad (13,4%), tan solo uno a consulta legislativa (0,1%) y cuatro a consultas judiciales (0,4%).

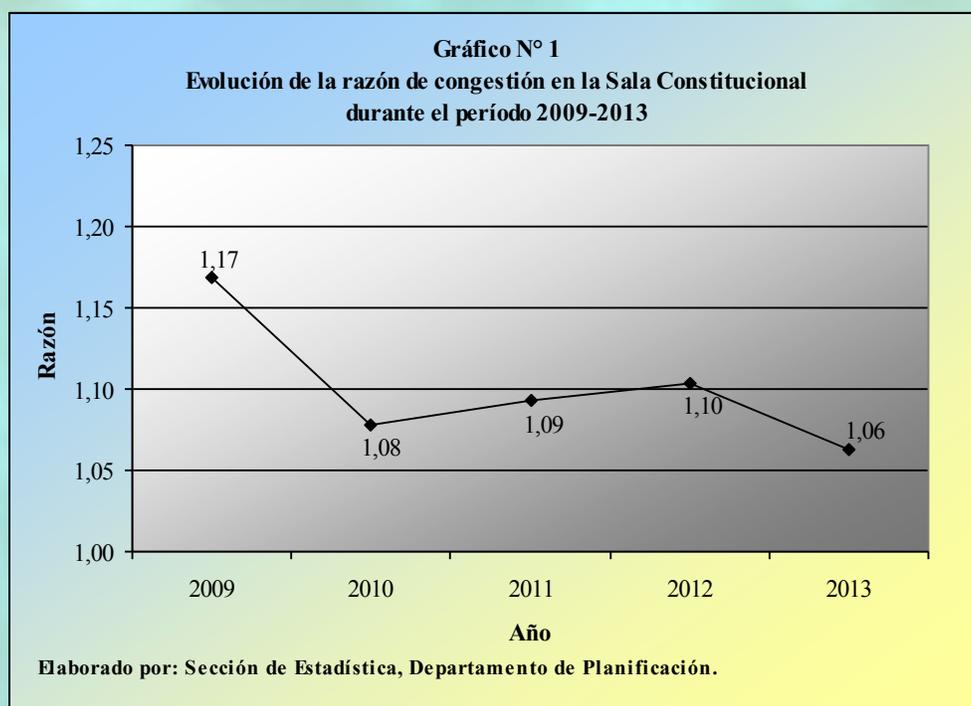
Por consiguiente, el número de asuntos activos en este importante despacho judicial ostenta a este corte un nada despreciable descenso, al punto de mostrar el valor más bajo de todo el quinquenio examinado, lo cual se encuentra explicado por una resolución mucho más significativa versus la afluencia de procesos ingresados en este año, siendo este logro ampliamente destacable, en pro del servicio brindado a la población nacional.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En el siguiente recuadro se detalla la evolución de la razón de congestión, así como de las tasas de pendencia y de resolución durante el quinquenio 2009-2013.

Descripción	Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Variables					
Circulante al iniciar	2.642	3.107	1.512	1.520	1.741
Casos entrados	18.852	17.689	16.293	17.002	15.259
Casos reentrados	18	36	29	39	54
Casos terminados	18.405	19.320	16.314	16.820	16.053
Circulante al finalizar	3.107	1.512	1.520	1.741	1.001
Indicadores					
Razón de congestión	1,17	1,08	1,09	1,10	1,06
Tasa de pendencia	14,4	7,3	8,5	9,4	5,9
Tasa de resolución	85,6	92,7	91,5	90,6	94,1

Estos resultados muestran que la razón de congestión¹ para el 2013 es la más baja del quinquenio, sea la Sala enfrenta la menor saturación del período, al expresar una pequeña baja al calcularse en 1,06 para este año, interrumpiendo el crecimiento mostrado en el bienio 2011-2012.



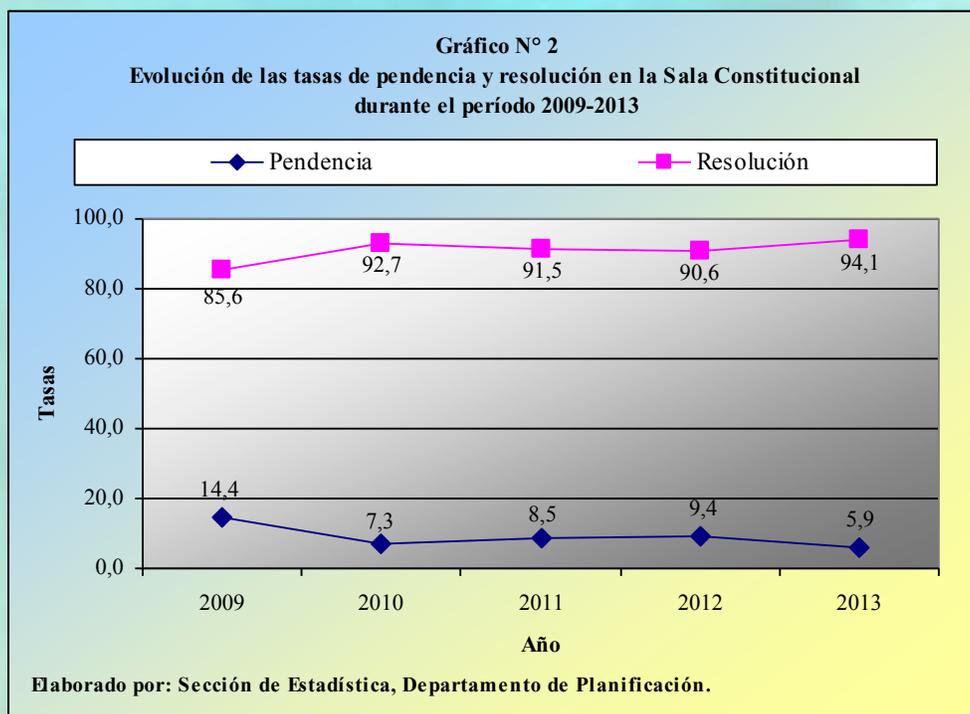
Lo anterior significa que para que este despacho pudiese estar totalmente al día (sin congestión) debió tramitar 1,06 veces más casos de los que resolvió en el 2013.

La conversión de este resultado en notación fraccionaria (106/100) indica que por cada 106 expedientes contabilizados en la carga de trabajo de la Sala, se lograron finiquitar cerca de 100 en la actualidad.

¹ La razón de congestión mide el nivel de saturación o de retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

Una evolución idéntica evidenció la tasa de pendencia² desde el 2009, siendo su valor de 5,9% en este período, mientras que la tasa de resolución acreditó un comportamiento simétricamente contrario al sugerido por la tasa de pendencia al obtenerse ahora en 94,1%, escenario lógico al ser la pendencia y la resolución complementarias entre sí (suman el 100%, en forma conjunta).

En virtud de la combinación de estos cálculos se tiene que por cada 100 recursos ingresados en la Sala durante el 2013, cerca de seis permanecen activos y alrededor de 94 obtienen una resolución que da por concluido el asunto.



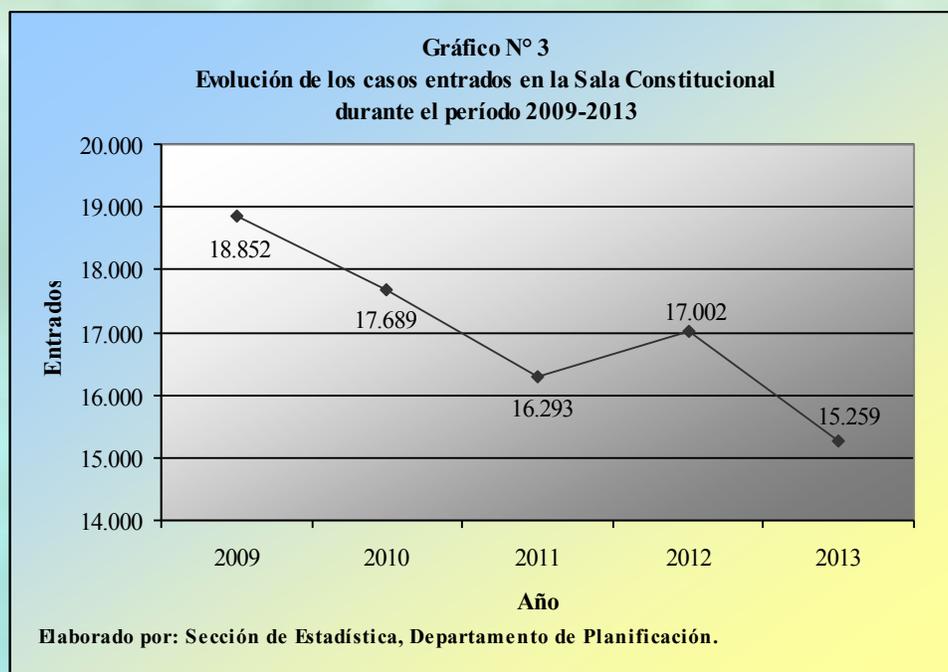
² La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos en trámite entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos terminados respecto a la carga de trabajo. Es atinente indicar que ambos resultados se deben multiplicar por 100, al tratarse de porcentajes.

II. CASOS ENTRADOS

La Sala Constitucional contabilizó 15.259 recursos entrados durante el presente año, cifra inferior en 1.743 unidades con relación a lo admitido en el período anterior, para una baja relativa de 10,3%.

Trimestre	Casos Entrados por Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Total	18.852	17.689	16.293	17.002	15.259
Primero	5.000	4.503	3.835	4.223	3.552
Segundo	4.709	4.185	4.046	4.148	3.660
Tercero	4.939	4.640	4.103	3.970	3.747
Cuarto	4.204	4.361	4.309	4.661	4.300
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Primero	26,5	25,5	23,5	24,8	23,3
Segundo	25,0	23,7	24,8	24,4	24,0
Tercero	26,2	26,2	25,2	23,4	24,6
Cuarto	22,3	24,7	26,4	27,4	28,2

Por lo tanto, la afluencia de nuevos recursos en este despacho recupera la tendencia descendente expresada en el bienio 2010-2011, según se desprende de la siguiente gráfica.



La composición de estos nuevos expedientes establece que 1.459 se relacionan con recursos de Habeas Corpus (9,6%), 13.399 con recursos de amparo (87,8%), 342 con acciones de inconstitucionalidad (2,2%), 36 con consultas legislativas (0,2%) y 23 con consultas judiciales (0,2%).

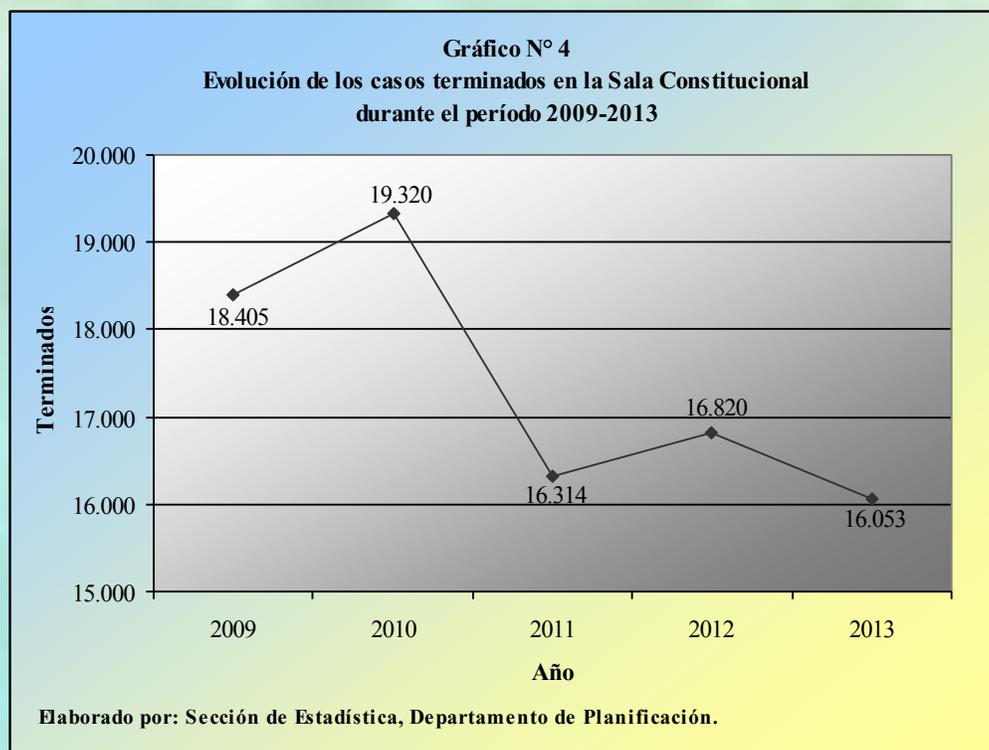
Tipo de Asunto	Casos Entrados por Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Absolutos	18.852	17.689	16.293	17.002	15.259
Habeas Corpus	1.343	1.458	1.501	1.527	1.459
Recurso de Amparo	17.150	15.851	14.387	14.953	13.399
Acción de Inconstitucionalidad	315	290	342	454	342
Conflicto Constitucional	0	0	2	1	0
Consulta Legislativa	8	58	25	28	36
Consulta Judicial	36	32	36	39	23
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Habeas Corpus	7,1	8,2	9,2	9,0	9,6
Recurso de Amparo	91,0	89,6	88,3	87,9	87,8
Acción de Inconstitucionalidad	1,7	1,6	2,1	2,7	2,2
Conflicto Constitucional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consulta Legislativa	0,0	0,3	0,2	0,2	0,2
Consulta Judicial	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2

III. CASOS TERMINADOS

En la Sala Constitucional se logró terminar un total de 16.053 recursos en esta ocasión, expresando la resolución de este alto tribunal una reducción de 767 expedientes versus lo concluido en el 2012, para una merma porcentual de 4,6%.

Materia	Casos Terminados por Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Absolutos	18.405	19.320	16.314	16.820	16.053
Primero	5.224	5.477	3.881	4.083	3.933
Segundo	4.817	4.516	4.023	3.953	4.059
Tercero	4.683	4.452	4.200	4.200	3.824
Cuarto	3.681	4.875	4.210	4.584	4.237
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Primero	28,4	28,3	23,8	24,3	24,5
Segundo	26,2	23,4	24,7	23,5	25,3
Tercero	25,4	23,0	25,7	25,0	23,8
Cuarto	20,0	25,2	25,8	27,3	26,4

A partir de estas variaciones, la capacidad resolutoria de la Sala confirma su patrón oscilante de los últimos años, aunque con valores mucho más similares entre sí desde el 2011.



De los recursos finiquitados, 1.475 se relacionaron con recursos de Habeas Corpus (9,2%), 14.112 con recursos de amparo (87,9%), 402 con acciones de inconstitucionalidad (2,5%), 37 con consultas legislativas (0,2%) y 27 con consultas judiciales (0,2%).

Tipo de Asunto	Casos Terminados por Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Absolutos	18.405	19.320	16.314	16.820	16.053
Habeas Corpus	1.346	1.482	1.498	1.520	1.475
Recurso de Amparo	16.723	17.477	14.445	14.741	14.112
Acción de Inconstitucionalidad	297	277	298	491	402
Conflicto Constitucional	1	0	2	1	0
Consulta Legislativa	8	50	31	30	37
Consulta Judicial	30	34	40	37	27
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Habeas Corpus	7,3	7,7	9,2	9,0	9,2
Recurso de Amparo	90,9	90,5	88,5	87,6	87,9
Acción de Inconstitucionalidad	1,6	1,4	1,8	2,9	2,5
Conflicto Constitucional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consulta Legislativa	0,0	0,3	0,2	0,2	0,2

Tipo de Asunto	Casos Terminados por Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Consulta Judicial	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2

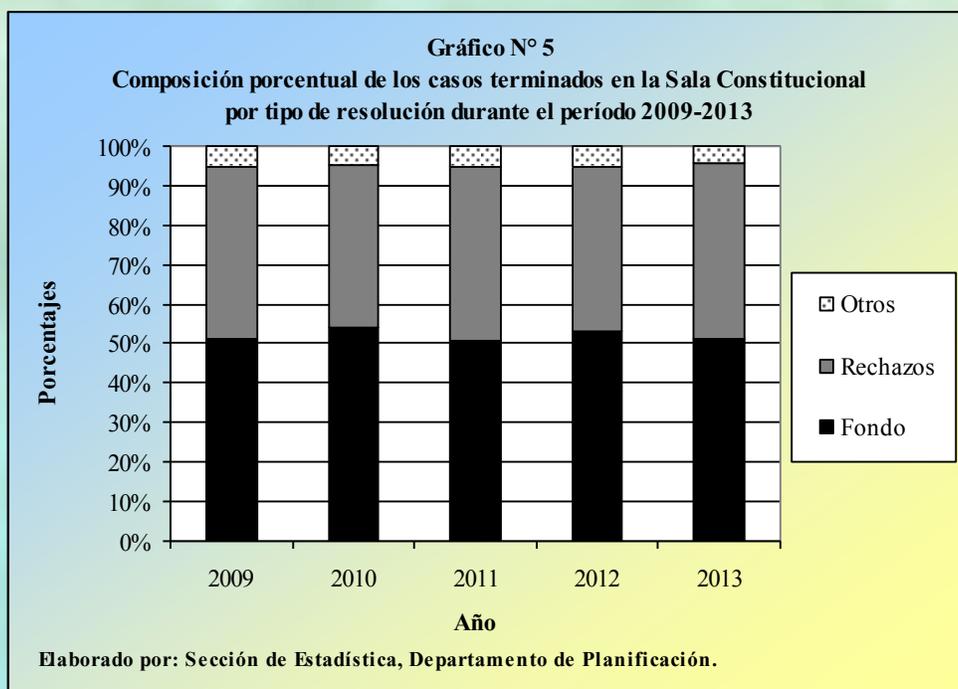
La clasificación de estos expedientes según el tipo de resolución indica que 6.405 asuntos se rechazaron de plano (39,9%), 4.339 se promulgaron sin lugar (27%), 3.125 con lugar (19,5%), 757 con lugar en forma parcial (4,7%) y 728 fueron rechazados de fondo (4,5%), representando estos 15.354 casos al 95,6% del trabajo atendido en la Sala, en forma conjunta.

Tipo de Resolución	Casos Terminados por Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Absolutos	18.405	19.320	16.314	16.820	16.053
Con lugar	4.380	4.953	2.906	3.522	3.125
Con lugar parcialmente	771	461	466	558	757
Sin lugar	4.304	5.077	4.928	4.821	4.339
Rechazo de fondo	1.028	1.105	797	747	728
Rechazo de plano	6.916	6.835	6.375	6.256	6.405
Consultas evacuadas	21	58	47	33	42
Consultas no evacuadas	11	10	11	22	13
Desistida	62	40	3	3	1
Archivado	304	282	194	218	147
Acumulado	39	69	115	116	56
Otro tipo	569	430	472	524	440
Absolutos	18.405	19.320	16.314	16.820	16.053
Votos de fondo	9.455	10.491	8.300	8.901	8.221
Rechazos	7.944	7.940	7.172	7.003	7.133
Otros	1.006	889	842	916	699
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Votos de fondo	51,4	54,3	50,9	52,9	51,2
Rechazos	43,2	41,1	44,0	41,6	44,4
Otros	5,5	4,6	5,2	5,4	4,4
Porcentajes (Votos de Fondo)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Con lugar	46,3	47,2	35,0	39,6	38,0
Con lugar parcialmente	8,2	4,4	5,6	6,3	9,2
Sin lugar	45,5	48,4	59,4	54,2	52,8

Tipo de Resolución	Casos Terminados por Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Porcentajes (Rechazos)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Rechazo de fondo	12,9	13,9	11,1	10,7	10,2
Rechazo de plano	87,1	86,1	88,9	89,3	89,8

Esta distribución trajo como consecuencia un total de 8.221 votos de fondo (51,2%), 7.133 rechazos (44,4%) y 699 determinaciones de otros tipos (4,4%).

De seguido se ilustra la clasificación de los casos terminados en la Sala Constitucional, según el tipo de resolución durante el presente quinquenio, de donde se vislumbra que la representación porcentual de los votos de fondo siempre ha superado la mitad de las resoluciones, seguido -en orden de importancia- por la fracción correspondiente a los asuntos rechazados.



Al profundizar sobre la naturaleza de los 8.221 votos de fondo actuales se tiene que 1.026 se relacionaron con recursos de Habeas Corpus (12,5%), 7.109 con recursos de amparo (86,5%) y tan solo 86 con acciones de inconstitucionalidad (1%).

Tipo de Caso	Votos de Fondo				
	2009	2010	2011	2012	2013
Absolutos	9.455	10.491	8.299	8.901	8.221
Hábeas Corpus	911	977	987	1.035	1.026
Recurso de Amparo	8.494	9.465	7.254	7.756	7.109
Acción de Inconstitucionalidad	50	49	58	110	86
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hábeas Corpus	9,6	9,3	11,9	11,6	12,5
Recurso de Amparo	89,8	90,2	87,4	87,1	86,5
Acción de Inconstitucionalidad.	0,5	0,5	0,7	1,2	1,0

* Durante el 2011 no se contabilizan consultas legislativas sin lugar.

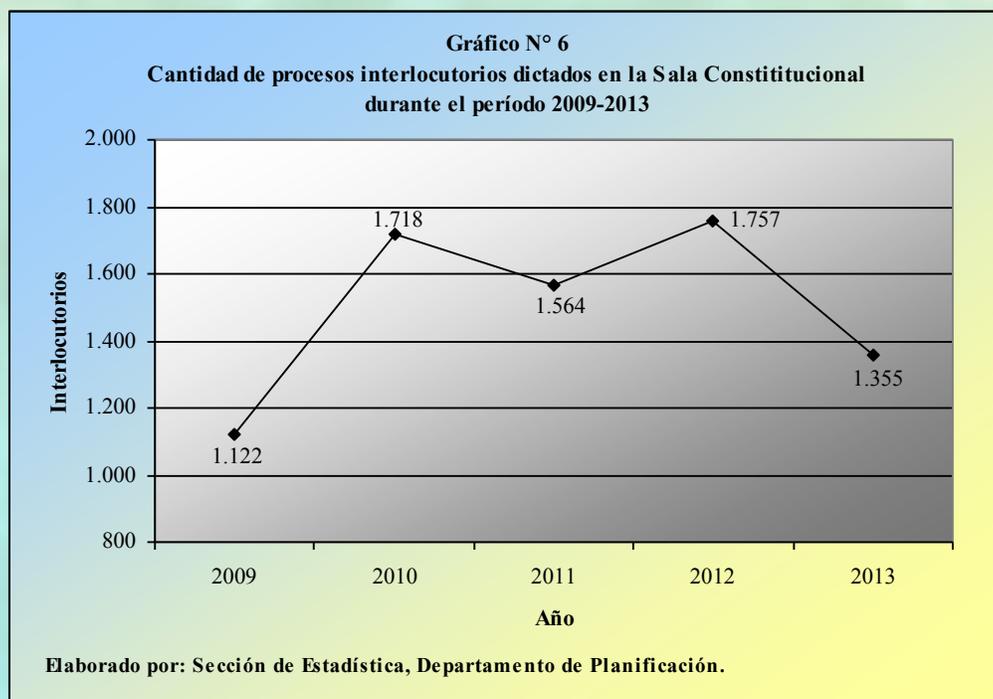
Por su parte, la conformación relativa de estos votos según su resultado manifiesta que 3.125 se declararon con lugar (38%), 757 con lugar parcialmente (9,2%) y 4.339 sin lugar (52,8%). Asimismo, de los rechazos ocurridos, 728 se generaron por el fondo (10,2%) y 6.405 se refutaron de plano (89,8%), según se deduce del recuadro tras anterior.

En la próxima tabla se detallan los porcentajes de casos terminados por rechazo en la Sala, para cada uno de los tipos de recurso que se tramitan en el último quinquenio.

Año	Tipo de Asunto								
	Habeas Corpus			Recurso Amparo			Acción Inconstitucionalidad		
	Terminados	Rechazados	%	Terminados	Rechazados	%	Terminados	Rechazados	%
2009	1.346	327	24,3	16.723	7.408	44,3	297	209	70,4
2010	1.482	402	27,1	17.477	7.340	42,0	277	198	71,5
2011	1.498	399	26,6	14.444	6.572	45,5	299	201	67,2
2012	1.520	406	26,7	14.741	6.292	42,7	491	305	62,1
2013	1.475	375	25,4	14.112	6.491	46,0	402	265	65,9

Estos datos sugieren que el 25,4% de los recursos de Habeas Corpus se rechazó, lo cual también ocurrió con el 46% de los recursos de amparo y con el 65,9% de las acciones de inconstitucionalidad, en el presente período.

Por último, en esta oportunidad se registran 1.355 procesos interlocutorios (segundo cuadro anexo), siendo 1.331 relacionados con recursos de amparo (98,2%) y confirmando estos asuntos su comportamiento fluctuante de los años más recientes, según se evidencia en la próxima gráfica.



IV. DURACIÓN DE LOS VOTOS DE FONDO

En este apartado se examina la duración de los votos fallados por el fondo en la Sala Constitucional.

Tipo de Asunto	Duración de los Votos de Fondo*														
	2009			2010			2011			2012			2013		
	M	S	D	M	S	D	M	S	D	M	S	D	M	S	D
Habeas Corpus	-	-	20	-	-	19	-	-	17	-	-	16	-	-	15
Recurso Amparo	2	1	-	2	2	-	1	3	-	1	3	-	2	0	-
Acción Inconstituc.	18	0	-	15	1	-	20	2	-	16	3	-	16	3	-

* M = Meses, S = Semanas y D = Días.

Estos resultados confirman que el tiempo requerido por las Magistradas y los Magistrados de la Sala para emitir los fallos de los recursos de Habeas Corpus es sumamente corto, registrándose un promedio de tan solo 15 días durante el 2013, la más baja del quinquenio.

Una dilatación mayor se necesita para resolver los recursos de amparo, los cuales requirieron en promedio dos meses exactos en la actualidad, mientras que las acciones de inconstitucionalidad tradicionalmente se han caracterizado por demandar intervalos de tiempo muchos mayores para su emisión, consignando éstos una prolongación de 16 meses y tres semanas en esta ocasión; es decir, se mantiene constante este cálculo en comparación con el 2012.

De seguido se destacan los porcentajes de procesos con duraciones menores a un mes para los recursos de Habeas Corpus, registrándose 953 con esta particularidad en el presente año (92,9%).

Año	Votos de Fondo en Recursos de Hábeas Corpus		
	Total	Duración Menor a 1 Mes	% Menor a 1 Mes
2009	911	817	89,7
2010	977	858	87,8
2011	987	897	90,9
2012	1.035	936	90,4
2013	1.026	953	92,9

En forma análoga, el 91% de los recursos de amparo tardó a lo sumo tres meses para ser dictados en el 2013 (6.467 casos).

Año	Votos de Fondo en Recursos de Amparo		
	Total	Duración Máxima a 3 Meses	% Máximo a 3 Meses
2009	8.494	7.569	89,1
2010	9.465	7.584	80,1
2011	7.254	6.807	93,8
2012	7.756	6.991	90,1
2013	7.109	6.467	91,0

Por su parte, para las acciones de inconstitucionalidad se contabilizó 16 asuntos con duraciones superiores a los dos años en esta oportunidad (18,6%), siendo este valor relativo el más bajo de todo el quinquenio.

Año	Votos de Fondo en Acciones de Inconstitucionalidad		
	Total	Duración Mayor a 2 Años	% Mayor a 2 Años
2009	50	16	32,0
2010	49	13	26,5
2011	58	17	29,3
2012	110	28	25,5
2013	86	16	18,6

En la siguiente tabla se especifica la composición de los votos fallados por el fondo en la Sala, de acuerdo con los diversos intervalos de tiempo que se requirieron para su emisión desde el 2009.

Duración	Duración de los Votos de Fondo				
	2009	2010	2011	2012	2013
Absolutos	9.455	10.491	8.299	8.901	8.221
Hasta 3 meses	8.476	8.566	7.795	8.034	7.496
De 4 a 6 meses	692	1.470	259	426	203
De 7 a 9 meses	118	200	70	144	150
De 10 a 12 meses	63	91	46	104	157
Más de 1 año a menos de 2 años	71	116	70	125	165
De 2 años a menos de 3 años	20	29	30	48	27
De 3 años a menos de 4 años	12	10	19	14	14
De 4 años a más	3	9	10	6	9
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hasta 3 meses	89,6	81,7	93,9	90,3	91,2
De 4 a 6 meses	7,3	14,0	3,1	4,8	2,5
De 7 a 9 meses	1,2	1,9	0,8	1,6	1,8
De 10 a 12 meses	0,7	0,9	0,6	1,2	1,9
Más de 1 año a menos de 2 años	0,8	1,1	0,8	1,4	2,0
De 2 años a menos de 3 años	0,2	0,3	0,4	0,5	0,3
De 3 años a menos de 4 años	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
De 4 años a más	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1

* Durante el 2011 no se contabilizan consultas legislativas sin lugar.

Esta información tan específica exterioriza que 215 de los recursos votados durante el presente año se tardaron más de un año para su emisión (2,6%), siendo el porcentaje actual de este grupo de expedientes el más alto de todo el quinquenio.

Al concentrar este estudio en cuanto a los recursos rechazados en la Sala Constitucional se tiene que de los 728 expedientes rechazados por el fondo durante el 2013, los relacionados con Habeas Corpus demandaron en promedio únicamente seis días para su determinación, mientras que los de amparo 14 días y las acciones de inconstitucionalidad cuatro meses y una semana.

Año	Rechazos por el Fondo	Promedio de Duración		
		Habeas Corpus	Recurso Amparo	Acción de Inconstituc.
2009	1.028	8 días	43 días	2 mes 3 sem
2010	1.105	6 días	18 días	4 mes 2 sem
2011	797	7 días	16 días	4 mes 1 sem
2012	747	6 días	16 días	3 mes 1 sem
2013	728	6 días	14 días	4 mes 1 sem

Del mismo modo, de los 6.403 rechazos de plano ocurridos en la Sala en este ciclo, los concernientes a Habeas Corpus requirieron únicamente seis días para su inadmisión, los de amparo 10 días y las acciones de inconstitucionalidad dos meses con dos semanas.

Año	Rechazos de Plano	Promedio de Duración		
		Habeas Corpus	Recurso Amparo	Acción de Inconstituc.
2009	6.916	10 días	18 días	3 mes 1 sem
2010	6.835	7 días	16 días	2 mes 1 sem
2011	6.375	8 días	12 días	2 mes 2 sem
2012	6.256	5 días	13 días	3 mes 1 sem
2013	6.403	6 días	10 días	2 mes 2 sem

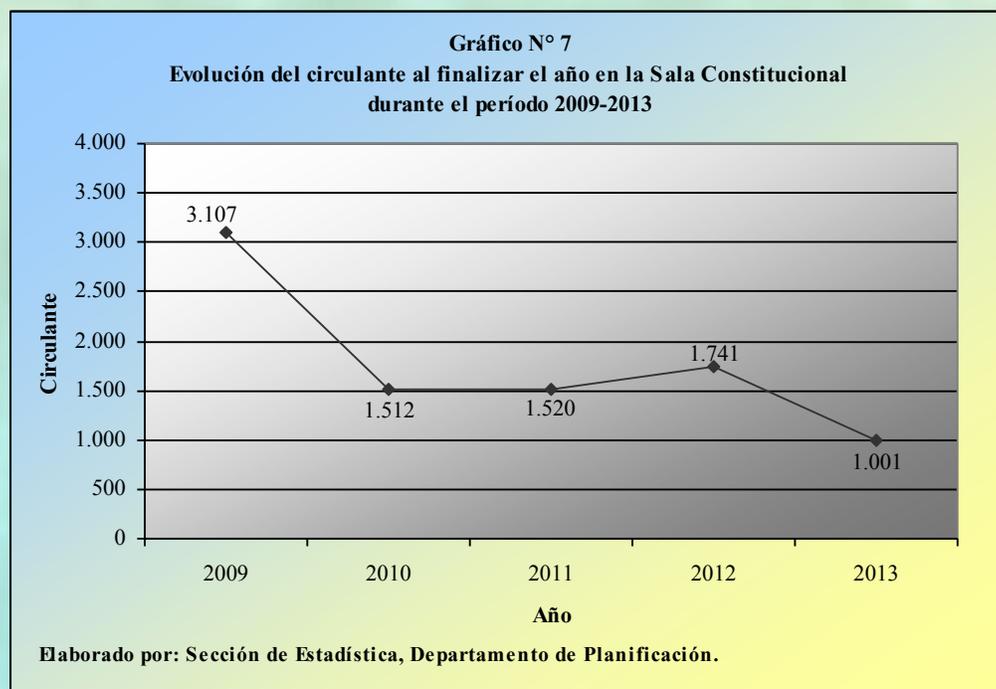
No se registran 2 casos por Consulta Judicial.

V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

El circulante de la Sala Constitucional al finalizar el 2013 acumuló 1.001 procesos, de los cuales 57 atañen a recursos de Habeas Corpus (5,7%), 805 a recursos de amparo (80,4%), 134 a acciones de inconstitucionalidad (13,4%), tan solo uno a consulta legislativa (0,1%) y cuatro a consultas judiciales (0,4%), por lo que su pendencia expresa una baja de 740 casos versus las existencias habidas al iniciar el año, para una merma porcentual de 42,5%.

Tipo de Caso	Circulante al Finalizar				
	2009	2010	2011	2012	2013
Absolutos	3.107	1.512	1.520	1.741	1.001
Habeas Corpus	65	54	59	69	57
Recurso de Amparo	2.871	1.267	1.233	1.476	805
Acción de Inconstitucionalidad	161	175	222	188	134
Conflicto Constitucional	0	0	0	0	0
Consulta Legislativa	0	8	2	2	1
Consulta Judicial	10	8	4	6	4
Porcentajes	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Habeas Corpus	2,1	3,6	3,9	4,0	5,7
Recurso de Amparo	92,4	83,8	81,1	84,8	80,4
Acción de Inconstitucionalidad	5,2	11,6	14,6	10,8	13,4
Conflicto Constitucional	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consulta Legislativa	0,0	0,5	0,1	0,1	0,1
Consulta Judicial	0,3	0,5	0,3	0,3	0,4

Con base en estos cambios, el volumen de asuntos activos en la Sala evidencian a este corte un importante descenso, hasta presentar la menor cifra de todo el quinquenio, situación que obedece a la resolución mucho más significativa acontecida en el despacho, en contraste con el flujo de recursos admitidos en el año, siendo este mérito ampliamente destacable, en pro del servicio suministrado a la población nacional.



Para efectos informativos, en la siguiente tabla se detallan las variaciones trimestrales del circulante en la Sala durante el período 2009-2013.

Fecha	Circulante al				
	2009	2010	2011	2012	2013
01 Enero	2.642	3.107	1.512	1.520	1.741
31 Marzo	2.418	2.144	1.473	1.669	1.388
30 Junio	2.310	1.817	1.503	1.873	996
30 Setiembre	2.571	2.008	1.416	1.658	927
31 Diciembre	3.107	1.512	1.520	1.741	1.001

La composición del circulante según el año de entrada de los expedientes (antigüedad) indica que de los 1.001 asuntos activos al cierre del 2013, 919 ingresaron a la Sala en el presente año (91,8%), 48 en el período pasado (4,8%) y 27 en el ciclo tras anterior (2,7%), para el 99,3% de la pendencia, en forma conjunta.

Este escenario corrobora que los circulantes que habitualmente se han mantenido en la Sala son de muy reciente data, dadas las características tan particulares de los procesos relacionados con la materia Constitucional.

Año de Entrada	Circulante al Finalizar					Porcentajes				
	2009	2010	2011	2012	2013	2009	2010	2011	2012	2013
Total	3.107	1.512	1.520	1.741	1.001	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
2003	5	1	1	1	1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
2004	3	2	1	1	0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
2005	5	1	1	1	0	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0
2006	10	4	2	0	0	0,3	0,3	0,1	0,0	0,0
2007	26	15	3	0	0	0,8	1,0	0,2	0,0	0,0
2008	137	40	5	1	0	4,4	2,6	0,3	0,1	0,0
2009	2.921	96	42	16	1	94,0	6,3	2,8	0,9	0,1
2010	---	1.353	110	23	5	---	89,5	7,2	1,3	0,5
2011	---	---	1.355	110	27	---	---	89,1	6,3	2,7
2012	---	---	---	1.588	48	---	---	---	91,2	4,8
2013	---	---	---	---	919	---	---	---	---	91,8

Para culminar con la exploración de este alto tribunal, a continuación se pormenoriza sobre la composición del circulante actual según el año de ingreso de los recursos y el tipo de asunto, sobresaliendo una presencia substancial de recursos de amparo (805 casos), de los cuales 762 iniciaron su trámite en el 2013 (94,7%).

Año de Entrada	Total	Tipo de Asunto				
		Habeas Corpus	Recurso Amparo	Acción Inconstituc.	Consulta Legislat.	Consulta Judicial
Total	1.001	57	805	134	1	4
2003	1	0	1	0	0	0
2009	1	0	1	0	0	0
2010	5	0	3	2	0	0
2011	27	0	16	11	0	0
2012	48	0	22	26	0	0
2013	919	57	762	95	1	4